



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE MAYO DE 2007

No. 83

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO DÍA DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA EN EL DISTRITO FEDERAL. 3
- SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**
- ◆ RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/2006-2007 5
- SECRETARÍA DE FINANZAS**
- ◆ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDAN LOS LINEAMIENTOS QUE LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN CUMPLIR PARA TRAMITAR EL CERTIFICADO O LA CONSTANCIA PARA ACREDITAR LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 296, FRACCIÓN I, INCISO b) Y 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE 11
- ◆ **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS** 21
- SECCIÓN DE AVISOS**
- ◆ CLOROBENCENOS, S.A. DE C.V. 35
- ◆ FIBRAS PARA EL ASEO, S.A. DE C.V. 36
- ◆ FIBRAS FIX, S.A. DE C.V. 37
- ◆ AROMAS Y PERFUMES DE PROVENCE S.A DE C.V. 38
- ◆ INMOBILIARIA RI MEXICANA, S.A. 38
- ◆ PRIMERO COMPUTACIÓN”, S.A. DE C.V. 39
- ◆ DESARROLLO H119”, SOCIEDAD ANÓNIMA 39
- ◆ **EDICTOS** 40
- ◆ AVISO 42



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO DÍA DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior un sello que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento**)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción XIII, 52, 67, fracción II, y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5o, 14, 15, fracción VI, y 28, fracciones VI, IX y XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 2, 5 y 7 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece como uno de los principios estratégicos para la organización política y administrativa la participación ciudadana para canalizar y conciliar la multiplicidad de intereses que se dan en la ciudad;

Que en términos de lo dispuesto en la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, corresponde a las autoridades locales de Gobierno del Distrito Federal, en colaboración con los demás entes públicos, garantizar que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes y en los tratados en los que México sea parte;

Que tanto la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal han emitido sendos puntos de acuerdo mediante los cuales se exhorta a establecer y promover el 17 de mayo como “Día de lucha contra la homofobia”;

Que el titular del Órgano Ejecutivo Local deberá promover acciones tendientes a evitar cualquier tipo de discriminación como la distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o social, la nacionalidad o el lugar de origen, el color o cualquier otra característica genética, el sexo, la lengua, la religión, la condición social o económica, la edad, la discapacidad, las condiciones de salud, la apariencia física, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la ocupación o actividad, la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones, así como toda ley o acto que, siendo de aplicación idéntica para todas las personas, produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación, o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO DÍA DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 1. – Se instituye el 17 de mayo de cada año como “Día de lucha contra la homofobia en el Distrito Federal”.

Artículo 2. – La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal llevará a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el dieciséis de mayo del año dos mil siete.

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

(Firma)

JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

En ausencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 23, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

(Firma)

MARTÍ BATRES GUADARRAMA

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/2006-2007

Ing. Alejandro Rafael Nyssen Ocaranza, Director General de Regulación Ambiental, con fundamento en los artículos 3 fracción VIII, 15 fracción IV, 17, 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 7 IV punto 2, 55 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 5 párrafo 40, 200 de la Ley Ambiental del Distrito Federal emito los siguientes:

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/2006-2007, QUE OBTUVIERON EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-SEMARNAT-1994; ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS NMX Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996 MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994, CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DENTRO DE LOS TERRITORIOS DE LOS ESTADOS DE QUERÉTARO, MÉXICO Y DISTRITO FEDERAL.

No. REGISTRO	DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO	TEL / FAX	CORREO ELECTRÓNICO	MATERIAS
DF/MÉX/QRO/REDLA001/AAR/2006-2007	ARVA. LABORATORIO DE ANÁLISIS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	QUÍM. CLEMENTE LÓPEZ VARGAS	VENUSTIANO CARRANZA # 2700 PTE. COL. SEMINARIO, TOLUCA EDO. MÉX. C.P. 50170	(01722) 217-82-19	arbalab@hotmail.com	AGUA "A" TODOS
DF/MÉX/QRO/REDLA002/MER/2006-2007	ANÁLISIS AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING. JUAN RODRÍGUEZ GARCÍA	JOSÉ ANTONIO TORRES # 691, COL. AMPLIACIÓN ASTURIAS, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06890	(055) 57-40-30-73 57-40-95- 40	jrodrizg@igo.com.mx	RUIDO
DF/MÉX/QRO/REDLA003/AEA/MER/2006-2007	AUBER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ING. AURELIO MELÉNDEZ Y GARCÍA	ERITA # 20-C, COL. BARRANCA SECA, DEL. MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO D.F., C.P. 10580	50-33-21-89	auber@axtel.net	AIRE, RUIDO
DF/MÉX/QRO/REDLA004/AEA/AAR/2006-2007	BUFETE QUÍMICO, S.A. DE C.V.	M. EN C. DONACIANO GERMÁN ESPINOSA ARCINIEGA	DR. ATL # 286, COL. SANTA MARÍA LA RIVERA, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06400	50-10-90-00	calidad@bufetequimico.com.mx	AIRE, AGUA "A" "B6"
DF/MÉX/QRO/REDLA005/AEA/AAR/MER/2006-2007	AIMEX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ING. ALFREDO YÁÑEZ BÁEZ	CALZADA DE TLALPAN # 1634, COL. ERMITA IZTAPALAPA, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03590	56-74-50-14 y 56-74-08-21	alfredo5259@hotmail.com	AIRE, AGUA "A" TODOS, RUIDO
DF/MÉX/QRO/REDLA006/AEA/AAR/2006-2007	BRACAMONTES MARTÍNEZ MARIO	MARIO BRACAMONTES MARTÍNEZ	COAHUILA # 6, COL. PROVIDENCIA, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F., C.P. 07550	57-10-73-25 y 57-12-53-25	analayser@prodigy.net.mx	AIRE, AGUA "A" TODOS
DF/MÉX/QRO/REDLA007/AAR/2006-2007	BECERRIL RAMÍREZ SILVIA	SIVIA BECERRIL RAMÍREZ	AV. METEPEC # 2-A, COL. LAS MARINAS, METEPEC, MÉXICO, C.P. 50176	(01722) 211-69-55	laboratoriobase@prodigy.net.mx	AGUA "A" TODOS
DF/MÉX/QRO/REDLA008/AAR/2006-2007	CONTROL QUÍMICO NOVAMANN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	RUBÉN ÁLVAREZ TAPIA	RÍO MIXCOAC # 69, COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03940	56-61-99-79 y 56-61-63-37	aseg_calidad@controlquimicointe.com	AGUA "B1"
DF/MÉX/QRO/REDLA009/AEA/AAR/2006-2007	ASESORES EN CONTROL AMBIENTAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ING. MANUEL ALBERTO HERNÁNDEZ QUEVEDO	LIBERTAD # 8, COL. SAN MARTÍN TEPETLIXPAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉX., C.P. 54763	58-93-30-48 y 58-93-68-98	calidad@grupoaca.com.mx	AIRE, AGUA "B3"

No. REGISTRO	DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO	TEL / FAX	CORREO ELECTRÓNICO	MATERIAS
DF/MÉX/QRO/REDLA010/AEA/MER/2006-2007	ASESORÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING. JORGE CALDERÓN CISNEROS	ANTONIO SALMÓN # 202, COL. ASUNCIÓN AVALOS, CD. MADERO TAMAULIPAS C.P. 89416	(055) 53-89-31-26 y 55- 53-89-31-65	asesoamb@prodigy.net.mx	AIRE, RUIDO
DF/MÉX/QRO/REDLA011/AEA/2006-2007	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A., DE C.V.	LIC. CÉSAR YARCE SALAZAR	AV. SANTA LUCIA # 311, COL. SANTA CRUZ ACAYUCAN DEL. AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02770	53-54-02-04 ext. 4114	ambiental@tornel.com.mx	AIRE
DF/MÉX/QRO/REDLA012/AEA/2006-2007	CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EN PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.	BIÓL. RAÚL HUMBERTO GIL CRUZ	AV. DIVISIÓN DEL NORTE # 916 COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100	55-36-84-90 y 55- 36-84-85	ceppabmartinez@netvoice.com.mx	AIRE
DF/MÉX/QRO/REDLA014/AEA/AAR/2006-2007	ANÁLISIS INTEGRALES Y MULTISERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	ALBERTO VENEGAS MANCILLA	CALZADA DE TLALPAN # 1634 A, COL. ERMITA IZTAPALAPA, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO D.F., C.P. 05390	55-32-58-25 y 55- 32-73-68	laboratorioaimesa@yahoo.com.mx	AIRE, AGUA "A" TODOS
DF/MÉX/QRO/REDLA015/AEA/AAR/MER/2006-2007	DESARROLLO ECOLÓGICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ING. IGNACIO ALBERTO SARMIENTO TORRES	MANIZALES # 1086, COL. SAN PEDRO ZACATENCO, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P. 07360	57-52-46-35	deisacv@prodigy.net.mx	AIRE, AGUA "A" TODOS, RUIDO
DF/MÉX/QRO/REDLA018/AAR/2006-2007	FEDERAL QUÍMICA, S. A. DE C.V.	JOSÉ REYES ROSAS	J. LUCAS LASSAGA # 251, COL. TRÁNSITO, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06820	57-41-39-23 y 57- 41-34-35	federalquimica@prodigy.net.mx	AGUA "B2"
DF/MÉX/QRO/REDLA019/AEA/2006-2007	ESTRATEGIA AMBIENTAL, S.C.	GEO. GUILLERMO SUÁREZ BENGOA	ABASOLO # 10, INT. 2, COL. NAUCALPAN, CENTRO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, EDO. DE MÉX., C.P. 53000	53-58-45-79 y 55- 76-28-11	estrategiaambiental@prodigy.net.mx	AIRE
DF/MÉX/QRO/REDLA021/AEA/2006-2007	INGENIERÍA AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	ALDOLFO SÁNCHEZ ROMERO	MONTE DE PIEDAD # 227, COL. METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL EDO. MÉXICO	(0155) 26-19- 06-78	laboratorio_iacssa@yahoo.com.mx	AIRE
DF/MÉX/QRO/REDLA022/AEA/AAR/2006-2007	INGENIERÍA EN EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL IECASA, S.A. DE C.V.	ING. ARTURO RIVERA PÉREZ	CALLE 61 # 8, COL. PUEBLA, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F. C.P. 15020	57-00-24-49 y 57- 63-70-77	iecasa@prodigy.net.mx	AIRE, RUIDO
DF/MÉX/QRO/REDLA023/AEA/2006-2007	ISOTECNIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	FRANCISCO SANTOYO LEDESMA	TEBAS # 183, COL. CLAVERÍA, DEL. AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02070	53-53-00-88 y 53- 53-34-24	isotecnia@prodigy.net.mx	AIRE
DF/MÉX/QRO/REDLA024/AEA/2006-2007	ESCOIN, S.A. DE C.V.	ELENA IRMA ESPINOSA FABIÁN	VALLE DE TULANCINGO EDIF. A-12 DPTO. 202, COL. BUGAMBILIAS DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC, EDO. DE MEX., C.P. 55289	57-10-49-56 y 57- 12-34-00	escoin@escoin.com.mx	AIRE

No. REGISTRO	DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO	TEL / FAX	CORREO ELECTRÓNICO	MATERIAS
DF/MÉX/QRO/REDLA025/AEA/AAR/2006-2007	ESTUDIOS Y ANÁLISIS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	IGNACIO MARROQUÍN GUERRERO	GENERAL POPO # 67, COL. INDUSTRIAL, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F., C.P. 07800	10-55-47-36 y 57-81-98-80	marroquini@terra.com.mx	AIRE, AGUA "A" TODO
DF/MÉX/QRO/REDLA026/AEA/AAR/MER/2006-2007	EVALUACIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING. VÍCTOR MANUEL GARCÍA LÓPEZ	TURÍN # 45, COL. IZCALLI PIRÁMIDE, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA EDO. DE MÉX., C.P. 54140	18-58-08-57 y 18-58-07-57	evaambi2@aol.com	AIRE, AGUA "B1", RUIDO
DF/MÉX/QRO/REDLA027/AAR/2006-2007	IDECA, S.A. DE C.V.	QUIM. MERCEDES SOTELO VÁLDEZ	SUR 71 # 413, COL. BANJIDAL, DEL. IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09450	55-32-88-69 y 56-72-11-25	idecasacv@hotmail.com	AGUA "A" TODOS
DF/MÉX/QRO/REDLA028/AEA/2006-2007	INGENIERÍA DE TRATAMIENTO DEL AGUA Y MATERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ ALBERTO FRANCISCO TORRIJOS MUÑOZ	BOULEVARD RINCÓN ARBOLEDAS NORTE # 154, FRACC. RINCÓN ARBOLEDAS, MUNICIPIO PUEBLA, EDO. DE PUEBLA MÉXICO, C.P. 72460	01(222) 219-01-58	itama@prodigy.net.mx	AIRE
DF/MÉX/QRO/REDLA029/AAR/2006-2007	INGENIERÍA AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.	ING. SERGIO APARICIO JIMÉNEZ	LAREDO # 19, COL. CONSTITUCIÓN DE 1917, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX., C.P. 54190	01(55) 58-29-42-44 y 58-29-38-43	iatamexico@yahoo.com.mx	AGUA "A" TODOS
DF/MÉX/QRO/REDLA030/AEA/2006-2007	GRUPO AMBIENTAL ERA, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ RAMÓN SOLORIO TORRES	CANAL DE MIRAMONTES # 2370-303, COL. AVANTE, DEL. COYOACAN, MÉXICO D.F., C.P. 04460	01(55) 56-77-82-67	ambiental_era@cablevision.net.mx	AIRE
DF/MÉX/QRO/REDLA031/AAR/2006-2007	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, LABORATORIO CENTRAL DE INSTRUMENTACIÓN	MANUEL NAVARRETE LÓPEZ	POLONGACIÓN DE CARPIO Y PLAN DE AYALA S/N, COL. SANTO TOMÁS, DEL. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11340	53-41-23-35	mnavarre@enb.ipn.mx	AGUA "A" TODOS
DF/MÉX/QRO/REDLA032/AEA/AAR/2006-2007	GAMMA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO GARCÍA REYES	DURAZNOS MZ. 20 LT. 12, COL. PARAJE 38, DEL. TLALPAN, MÉXICO, D.F., C.P. 14275	26-15-33-35 y 56-44-08-54	gerenciagamma@prodigy.net.mx	AIRE, AGUA "B8"
DF/MÉX/QRO/REDLA033/AEA/AAR/MER/2006-2007	INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	JOSEFINA MUÑOZ MARTÍNEZ	BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO # 182, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, DEL. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F. C.P. 11650	50-91-21-87	josefina.muñoz@intertek.com.mx	AIRE, AGUA "A" TODOS, RUIDO
DF/MÉX/QRO/REDLA035/AEA/2006-2007	ORIHUELA GARCÍA RAFAEL	RAFAEL GARCÍA ORIHUELA	CALZADA DE LAS ARCADAS # 7 - 1, COLINA DEL SUR DEL. ALVARO OBREGÓN, MÉXICO D.F., C.P. 01430	12-85-37-77 y 55-24-78-56	grupocommit@hotmail.com	AIRE
DF/MÉX/QRO/REDLA036/AAR/MER/2006-2007	LABORATORIO MICROANALÍTICO DE CONTROL, S.A. DE C.V.	YOLANDA ESCOBAR MÁRQUEZ	PRIVADA JARDÍN # 8, COL. ATLÁNTIDA, DEL. COYOACAN, MÉXICO D.F., C.P. 04370	56-89-07-14 y 56-89-07-36	microanalitico@mx.inter.net	AGUA "A" TODOS, RUIDO
DF/MÉX/QRO/REDLA037/AAR/2006-2007	ECOSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	LOURDES MARTÍNEZ PAULÍN	AV. PEÑUELAS # 30, FRACC. INDUSTRIAL SANPEDRITO PEÑUELAS, EPIGMEÑO GONZÁLEZ, QRO. QRO., C.P. 76148	01(442) 246-34-64	mendez.arledt@ecosistemasindustrial.es.com	AGUA "A" TODOS

No. REGISTRO	DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO	TEL / FAX	CORREO ELECTRÓNICO	MATERIAS
DF/MÉX/QRO/REDLA038/AAR/2006-2007	LABORATORIO ANALÍTICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	MA. DE LA CRUZ MARTÍNEZ RAMÍREZ	RAMÓN NOVARO MAZ. 199, LT. 7, COL. JORGE NEGRETE, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F., C.P. 07280	53-92-75-75 y 22-27-24-12	labaind@prodigy.net.mx	AGUA "B4"
DF/MÉX/QRO/REDLA039/AAR/2006-2007	LABORATORIO FERMI, S.A. DE C.V.	CONSUELO COLONIA COLUNGA	MEDELLÍN # 261, COL. ROMA SUR, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06760	52-64-01-15 y 55-84-81-13	fercol@prodigy.net.mx	AGUA "A" TODOS
DF/MÉX/QRO/REDLA040/AEA/AAR/MER/2006-2007	CÍA. MEXICANA DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	ING. FRANCISCO E. GARCÍA RUIZ	YACATAS # 169, COL. NARVARTE, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO D.F., C.P. 03020	56-38-08-73 y 56-38-08-74	franciscogarcia@comexsa.com.mx	AIRE, AGUA "A" TODOS, RUIDO
DF/MÉX/QRO/REDLA041/AAR/2006-2007	LABSER, S.A.	JOSÉ PRIMO JUÁREZ HUIDOBRO	GUILLERMO PRIETO # 400, COL. SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, EDO. DE MÉX., C.P. 50090	01(22) 219-48-98	primojarez@yahoo.com	AGUA "A" TODOS
DF/MÉX/QRO/REDLA042/AAR/2006-2007	LABORATORIO DEL GRUPO MICROANÁLISIS, S.A. DE C.V.	HERIBERTO ESCOBAR MÁRQUEZ	GENERAL SÓSTENES ROCHA # 28, COL. MAGDALENA MIXHUCA, DEL. VENUSUTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F., C.P. 15850	55-57-68-77-44	heriberto@microanalisis.com	AGUA "A" TODOS
DF/MÉX/QRO/REDLA043/AAR/2006-2007	LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.	ING. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ ROMO DE VIVAR	LOMA BONITA # 72, COL. SAN JERÓNIMO ACULCO, DEL. MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO, D.F., C.P. 10400	55-55-68-66-76	marioah@lloyd-international.com	AGUA "A" TODOS
DF/MÉX/QRO/REDLA044/AEA/AAR/2006-2007	LABORATORIO DE QUÍMICA DEL MEDIO E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	RODOLFO MAURICIO MORALES VÁZQUEZ	HUISCAHUTE ANTES CAPIROTE # 34, SAN LORENZO HUIPULCO, DEL. TLALPAN, MÉXICO, D.F., C.P. 14370	56-55-26-63 y 55-73-74-15	laqmisamx@yahoo.com.mx	AIRE, AGUA "A" TODOS
DF/MÉX/QRO/REDLA045/AEA/AAR/2006-2007	LABORATORIO TECNOAMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING. HÉCTOR J. GÓMEZ ESCOBEDO	AV. CLAVERIA # 237-B, COL. CLAVERÍA, DEL. AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02080	53-41-59-57 y 53-41-09-74 EXT. 115	emisiones@tecnoambiental.com.mx	AIRE, AGUA "B5"
DF/MÉX/QRO/REDLA046/AEA/2006-2007	ROMERO GARCÍA MARÍA OFELIA	ALFONSO DURAN ROMERO	CAMINO DE LA AMISTAD # 53, COL. CAMPESTRE ARAGÓN, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P. 07530	12-52-05-25 y 55-71-70-38	simamx@prodigy.net.mx	AIRE
DF/MÉX/QRO/REDLA047/MER/2006-2007	PRO-GEOVIDA, S.A. DE C.V.	ING. EDITH RUEDA REYES	AV. LUIS ECHEVERRÍA LT. 3, MZ. 26, COL. EJIDOS DE SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57730	01(55) 58-57-08-25	progeovida@terra.com.mx	RUIDO
DF/MÉX/QRO/REDLA048/AEA/2006-2007	TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	DIONISIO DESEANO COBOS	ESTÍO 14-A, COL. ÁNGEL ZIMBRON, DEL. AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02099	53-99-89-86 y 53-99-15-02	taysa@prodigy.net.mx	AIRE
DF/MÉX/QRO/REDLA049/AAR/2006-2007	PACHECO PINAL MARÍA EUGENIA	MARÍA EUGENIA PACHECO PINAL	RAFAEL GARCÍA MORENO # 609-101 A, COL. CUAUHTÉMOC, TOLUCA, EDO. MÉX., C.P. 50130	01(722) 219-96-04	eugeniapacheco@msn.com	AGUA "A" TODOS

No. REGISTRO	DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO	TEL / FAX	CORREO ELECTRÓNICO	MATERIAS
DF/MÉX/QRO/REDLA050/AEA/AAR/MER/2006-2007	PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.	FIS. JUAN RÍOS VEGA	ACUEDUCTO # 601-4, COL. GUADALUPE TICOMÁN, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F., C.P. 07350	57-52-55-30 y 55-86-46-35	juanpae@prodigy.net.mx	AIRE, AGUA "A" TODOS, RUIDO
DF/MÉX/QRO/REDLA051/AEA/2006-2007	INGENIERÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	IRMA RETANA CABALLERO	RÍO COLORADO # 436, COL. ARQUITOS, SANTIAGO DE QRO. C.P. 76048	01(442) 223-58-78 y 213-06-12	iretana@inesa.com.mx	AIRE
DF/MÉX/QRO/REDLA052/AEA/AAR/MER/2006-2007	SETHA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING. SERGIO MENDO RAMÍREZ	VIVEROS DE ASIS # 291, COL. VIVEROS DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX., C.P. 54080	53-62-55-16 y 53-62-05-02	setha@prodigy.net.mx	AIRE; AGUA "A" TODOS
DF/MÉX/QRO/REDLA053/MER/2006-2007	TECNOLOGÍA AMBIENTAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ING. ANTONIO SÁNCHEZ TORRES	ORIENTE 156 # 198, COL. MOCTEZUMA 2ª SECC., DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F., C.P. 15500	01(55) 57-62-56-24 y 57-85-73-10	tail@prodigy.net.mx	RUIDO
DF/MÉX/QRO/REDLA054/AEA/MER/2006-2007	SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	MARIA DE LA LUZ CRUZ MARTÍNEZ RAMÍREZ	RAMÓN NOVARO MAZ. 199, LT. 7, COL. JORGE NEGRETE, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F., C.P. 07280	53-92-75-75 y 22-27-24-12	secovam@prodigy.net.mx	AIRE, RUIDO
DF/MÉX/QRO/REDLA055/AEA/AAR/MER/2006-2007	VERIFICACIONES INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE PROYECTOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	I.Q.B. VIDAL LOERA YEBRA	REVOLUCIÓN # 356, COL. LA ROMANA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX., C.P. 54030	55-65-50-44	verificaciones@prodigy.net.mx	AIRE, AGUA "A" TODOS, RUIDO
DF/MÉX/QRO/REDLA057/AEA/AAR/2006	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	ING. GABRIEL LÓPEZ PÉREZ	CERRADA CECATI S/N, COL. SANTA CATARINA, DEL. AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02250	57-29-60-00	hperez@ipn.mx	AIRE, AGUA "B3"
DF/MÉX/QRO/REDLA058/AEA/2006	VIDA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ING. ALBERTO GUERRERO AGUIRRE	ALEJANDRÍA # 94 INT. 5, COL. CLAVERÍA, DEL AZCAPOTZALCO, MÉXICO D.F., C.P. 02080	53-86-28-59 y 53-86-28-87	vidaings@terra.com.mx	AIRE
DF/MÉX/QRO/REDLA059/AAR/2006	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	DR. LUIS ARTURO GODÍNEZ MORA TOVAR	PARQUE TECNOLÓGICO, QRO., S/N, COL. SAN FANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QRO. C.P. 76703	01(442) 211-60-06	igodinez@cideteq.mx	AGUA "B1"
DF/MÉX/QRO/REDLA060/AEA/AAR/2006	LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	ING. JUAN IGNACIO USTARAN CERVANTES	JACARANDAS # 19, COL. SAN CLEMENTE, DEL. ALVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., C.P. 01740	53-37-11-60	labsabc@labsabc.com.mx	AIRE, AGUA "A" TODOS
DF/MÉX/QRO/REDLA061/AAR/MER/2006	ONSITE LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ING. SUSANA E. GARCÍA BALLESTEROS	AV. JUAN ESCUTIA # 67, COL. CONDESA, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06140	52-86-95-59 y 52-86-16-16	s/c	AIRE, AGUA "B7", RUIDO

Grupo A (Todos)	CADMIO, COBRE NIQUEL, PLOMO, ARSÉNICO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE, CIANURO, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, PH., CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, MUESTREO Y AFORO
GRUPO B1	CADMIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE, CIANURO, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTALES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, PH, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, MUESTREO Y AFORO.
GRUPO B2	CADMIO, COBRE NIQUEL, PLOMO, ARSÉNICO, MERCURIO, CIANURO, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, PH, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, MUESTREO Y AFORO
GRUPO B3	CADMIO, COBRE NIQUEL, PLOMO, ARSÉNICO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE, CIANURO, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, PH, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, MUESTREO Y AFORO
GRUPO B4	CADMIO, COBRE NIQUEL, PLOMO, ARSÉNICO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE, CIANURO, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES.
GRUPO B5	ARSÉNICO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE, CIANURO, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, PH., CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, MUESTREO Y AFORO.
GRUPO B6	CADMIO, COBRE NIQUEL, PLOMO, ARSÉNICO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES SÓLIDOS TOTALES, PH., CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, MUESTREO Y AFORO.
GRUPO B7	ARSÉNICO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE, CIANURO, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, PH, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, MUESTREO Y AFORO.
GRUPO B8	MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE, CIANURO, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, PH, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, MUESTREO Y AFORO.

**Gobierno del Distrito Federal
Secretaría del Medio Ambiente**

(Firma)

**Ing. Alejandro Rafael Nyssen Ocaranza
Director General de Regulación Ambiental y Presidente del
Comité de Evaluación y Seguimiento de la Red de
Laboratorios Ambientales**

SECRETARÍA DE FINANZAS**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDAN LOS LINEAMIENTOS QUE LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN CUMPLIR PARA TRAMITAR EL CERTIFICADO O LA CONSTANCIA PARA ACREDITAR LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 296, FRACCIÓN I, INCISO b) Y 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDAN LOS LINEAMIENTOS QUE LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN CUMPLIR PARA TRAMITAR EL CERTIFICADO O LA CONSTANCIA PARA ACREDITAR LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 296, FRACCIÓN I, INCISO b) Y 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE

RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA, Procurador Fiscal del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 7º y 87, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 15, fracción VIII y 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 20, fracción IV, 125, fracción VII, 296, fracción I, inciso b) y 302 del Código Financiero del Distrito Federal vigente; Artículo Sexto Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de diciembre de 2000; 1º, 7º, fracción VIII, inciso C), 30, fracción XIII y 36, fracción XXX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del artículo 315 del citado Código Financiero, y

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo XI, Título Tercero, Libro Primero, del Código Financiero del Distrito Federal, se establecen reducciones a favor de los contribuyentes que por su participación en la realización de acciones que benefician a la población del Distrito Federal, o por su especial situación económica, jurídica o social, requieren beneficios fiscales.

Que las unidades administrativas que intervengan en la emisión de constancias y certificados para efecto de las reducciones a que se refiere el citado Capítulo XI, deben elaborar los lineamientos que los contribuyentes tienen que cumplir para tramitar dichas constancias y certificados, de conformidad con lo previsto en el párrafo tercero del artículo 315 del Código Tributario Local.

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal presentó para la validación correspondiente, los lineamientos que los contribuyentes deberán cumplir para tramitar el certificado o la constancia para acreditar los supuestos a que se refieren los artículos 296, fracción I, inciso b) y 302 del Código Financiero del Distrito Federal respectivamente.

Que en virtud de que los referidos lineamientos norman la emisión de los certificados y las constancias aludidas, se estima necesario que se hagan del conocimiento de toda la población del Distrito Federal.

Que los mencionados lineamientos de acuerdo con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 315 del multicitado Código Financiero, deben ser validados por la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDAN LOS LINEAMIENTOS QUE LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN CUMPLIR PARA TRAMITAR EL CERTIFICADO O LA CONSTANCIA PARA ACREDITAR LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 296, FRACCIÓN I, INCISO b) Y 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE

PRIMERO.- Los lineamientos presentados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, que norman la emisión de los certificados y las constancias indicados en los artículos 296, fracción I, inciso b) y 302 del Código Financiero del Distrito Federal, quedan validados en términos del Apartado "A" de esta Resolución.

SEGUNDO.- La interpretación de esta Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Los lineamientos contenidos en el Apartado "A" de esta Resolución, se podrán modificar cuando a juicio de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, se considere necesario.

TERCERO.- Queda sin efectos la "Resolución por la que se validan los lineamientos que los contribuyentes deberán cumplir para tramitar las constancias con las que se acreditarán los supuestos a que se refieren los artículos 296, fracción I, inciso b) y 302 del Código Financiero del Distrito Federal en las Administraciones Tributarias", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril de 2004.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 30 de abril de 2007.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
LIC. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA

APARTADO "A"

LINEAMIENTOS QUE LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN CUMPLIR PARA TRAMITAR EL CERTIFICADO O LA CONSTANCIA PARA ACREDITAR LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 296, FRACCIÓN I, INCISO b) Y 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE

ÍNDICE

I. OBJETIVO

II. FUNDAMENTO

III. LINEAMIENTOS GENERALES

A) APLICABLES AL ARTÍCULO 296, FRACCIÓN I, INCISO b), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

B) APLICABLES AL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

IV. ANEXO 1. REQUISITOS

A) APLICABLES AL ARTÍCULO 296, FRACCIÓN I, INCISO b), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

B) APLICABLES AL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

V. ANEXO 2. FORMATOS DE SOLICITUD

- SOLICITUD DE CERTIFICADO QUE ACREDITA UNA INCAPACIDAD CONGÉNITA O DE NACIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 296, FRACCIÓN I, INCISO b), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL. (DIF-DF-1)

- SOLICITUD DE CONSTANCIA CON LA QUE SE ACREDITA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO FAMILIAR SIN FINES DE LUCRO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL. (DIF-DF-2)

I. OBJETIVO

Normar las disposiciones que deberán observar los contribuyentes para tramitar el certificado o la constancia con los que se acreditarán los supuestos previstos en los artículos 296, fracción I, inciso b) y 302 del Código Financiero del Distrito Federal, respectivamente.

El artículo 296, fracción I, inciso b), del Código aludido, establece que las empresas que contraten a personas con capacidades diferentes de acuerdo a la ley de la materia, tendrán una reducción por concepto del Impuesto sobre Nóminas, y para su obtención los contribuyentes deberán presentar un certificado de incapacidad congénita o de nacimiento, expedido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Por su parte, el artículo 302 del Código Financiero del Distrito Federal, prevé que las personas que lleven a cabo programas para el desarrollo familiar, tendrán derecho a una reducción equivalente al 100% respecto de las contribuciones a que se refieren los artículos 148, 156, 167, 178 y 238 de ese Código, y para su obtención, los contribuyentes deberán presentar una constancia expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en la que se precise el tipo de programas que realizan y los beneficios que representan para la población de la Ciudad de México.

A su vez, el artículo 315, párrafo tercero, del Código citado, dispone que las unidades administrativas que intervengan en la emisión de las constancias y certificados para efecto de las reducciones a que se refiere el Capítulo XI, del Título Tercero, del Libro Primero, del Código en comento, deberán elaborar los lineamientos que los contribuyentes tienen que cumplir para obtener su constancia o certificado.

En este contexto, y para garantizar que impere la certeza jurídica en el trámite de la obtención del certificado o constancia mencionados, se emiten los presentes lineamientos, que contienen las disposiciones que deben cumplir los contribuyentes que se ubiquen en los supuestos previstos por los artículos 296, fracción I, Inciso b) y 302 del Código Financiero del Distrito Federal.

Lo anterior, coadyuvará a mejorar la calidad de vida de las familias que residen en la Ciudad de México, así como brindar oportunidades de empleo a las personas con capacidades diferentes pero que a pesar de esta circunstancia pueden desempeñar un oficio o profesión.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, vigente: Artículos 1º, 12, fracciones I, VI, XI y XIII, 87, 97, 98 y 99.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente: Artículos 1º, 2º, 40, 48 y 54 fracción I.
- Código Financiero del Distrito Federal vigente: Artículos 296, fracción I, inciso b), 302 y 315.
- Decreto por el que se crea un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado el 3 de julio de 1997, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y reformado a través de los diversos publicados el 16 de octubre de 2001, el 8 de agosto de 2002, el 17 de mayo de 2006 y el 16 de febrero de 2007, en el mismo órgano de difusión; artículos 1º, 2º, fracciones II, VIII y IX, 4º, fracción III y 12, fracción I.
- Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado el 9 de agosto de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal: Artículos 1º, 3º, fracciones II, VIII y XVI, 4º, fracciones II, III y VI, 12, fracción I, X y XVIII, 13 fracciones XVII, XX y XXVIII, 16 y 20 fracciones I y IX.

- Resolución por la que se aprueban los Lineamientos que deben cumplir los contribuyentes para hacer efectivas las reducciones de contribuciones a que se refiere el Capítulo XI del Título Tercero del Libro Primero del Código Financiero del Distrito Federal, en las Administraciones Tributarias y, en su caso, ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, vigente.

III. LINEAMIENTOS GENERALES

A) APLICABLES AL ARTÍCULO 296, FRACCIÓN I, INCISO b), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

Las empresas que soliciten la obtención del certificado para acreditar que una persona tiene una incapacidad congénita o de nacimiento, observará lo siguiente:

1. La Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, emitirá los certificados médicos que acrediten una incapacidad congénita o de nacimiento, haciendo mención del diagnóstico médico y el tipo de discapacidad.
2. La solicitud se deberá presentar en la Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, ubicada en San Francisco No. 1374, 2º piso, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03200, Distrito Federal, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas, a través del formato denominado DIF-DF-1, que le será proporcionado en dicha oficina.
3. El formato de solicitud se deberá presentar debidamente requisitado, con la firma autógrafa del interesado o de su representante legal, y se deberá acompañar la documentación indicada en el Anexo 1, inciso A), de estos lineamientos, en original o copia certificada y copia fotostática para su cotejo.
4. El formato de solicitud deberá contener sólo los datos que en éste se señalan; no obstante, podrá acompañarse en hoja por separado, las aclaraciones que se consideren necesarias para la procedencia de la solicitud.
5. En caso de que la solicitud y la documentación anexa, no cumpla con todos los requisitos establecidos en estos lineamientos o se encuentre llenada incorrectamente, la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, prevendrá por escrito al solicitante para que en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, subsane sus errores u omisiones.

Si transcurrido dicho término no se da cumplimiento a la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

6. Presentada la solicitud y demás documentación en la que se sustente, la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, notificará al solicitante en cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud, el lugar, día y horario en que deberán presentarse para su valoración, así como los horarios en que podrá recoger los originales de los documentos cotejados.
7. El horario de atención al público de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, con respecto a la obtención del certificado de incapacidad congénita o de nacimiento, será de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.
8. Se programarán visitas de supervisión sin previo aviso por parte de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, mismas que se realizarán por el personal del Centro de atención más cercano al domicilio del interesado, que al efecto designe esa unidad administrativa, para corroborar la situación de la persona respecto de la cual se solicita el certificado, las condiciones de la empresa que lo canaliza, en su caso, y la relación de trabajo existente entre ambos. Se levantará "Cédula de Visita" con la información obtenida en la misma.
9. Si la solicitud es procedente, el titular de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad emitirá el certificado de incapacidad congénita o de nacimiento, con base en la Cédula de Visita emitida por el Centro de atención correspondiente, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la solicitud fue debidamente requisitada, se haya realizado la visita de supervisión, los exámenes y la valoración, referidos con antelación.

10. Emitido el certificado se notificará al interesado, para que acuda a recogerlo, para lo cual deberá identificarse con documento oficial vigente y, en caso de ser representante legal, además, exhibir carta poder o testimonio notarial, y acusar de recibo anotando claramente su nombre, la fecha, los datos de su identificación y su firma.

El certificado se entregará en original y copia para que el interesado realice la solicitud de reducción que corresponda.

11. Las reducciones se harán efectivas en la Administración Tributaria correspondiente, y se aplicarán sobre las contribuciones, en su caso, sobre el crédito fiscal actualizado, siempre que las contribuciones respectivas, aún no hayan sido pagadas, y no procederá la devolución respecto de las cantidades que se hayan pagado. Las reducciones también comprenderán los accesorios de las contribuciones en el mismo porcentaje.

12. En caso de que la solicitud no sea procedente, se informará mediante oficio al interesado la negativa debidamente fundada y motivada.

13. En ningún caso será procedente la emisión del certificado, cuando los contribuyentes hubieren interpuesto algún medio de defensa contra el Gobierno del Distrito Federal, hasta en tanto se exhiba copia certificada del acuerdo recaído al escrito de desistimiento que al efecto se presente ante la autoridad que conozca de la controversia.

14. La emisión del certificado a que se refieren estos lineamientos, no eximirá a los contribuyentes beneficiados de presentar las declaraciones o realizar los trámites que correspondan al Impuesto sobre Nóminas, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

15. La vigencia que se indique en el certificado no excederá del último día del año en que se haya emitido, y en caso de no haber sido aplicadas las reducciones de que se trate, deberá tramitarse su expedición el siguiente año, cumpliendo las condiciones requeridas para ello.

16. Si la información y documentación proporcionada por el solicitante resulta falsa, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las penas en que incurrirán aquellas que se conducen con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

B) APLICABLES AL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

Los contribuyentes interesados en tramitar la constancia con la que se acredite la realización de programas para el desarrollo familiar sin fines de lucro, deberán observar los siguientes lineamientos:

1. La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, será la encargada de expedir la constancia que acredita la realización de programas de desarrollo familiar sin fines de lucro a que se refiere el artículo 302 del Código Financiero del Distrito Federal.

2. La solicitud se deberá presentar en la Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, ubicada en Xochicalco No. 1000, Edificio B, segundo piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, Distrito Federal, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas, a través del formato denominado DIF-DF-2, que le será proporcionado en dicha oficina.

3. El formato de solicitud se deberá presentar debidamente requisitado, con la firma autógrafa del interesado o de su representante legal, y se deberá acompañar la documentación indicada en el Anexo 1, inciso B), de estos lineamientos, en original o copia certificada y copia fotostática para su cotejo.

4. El formato de solicitud deberá contener sólo los datos que en éste se señalan; no obstante, podrá acompañarse en hoja por separado, las aclaraciones que se consideren necesarias, para la procedencia de la solicitud.

5. En el caso de que la solicitud y la documentación anexa, no cumpla con todos los requisitos previstos en estos lineamientos o se encuentre llenada incorrectamente, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos prevendrá por escrito al solicitante para que en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, subsane sus errores u omisiones.

Si transcurrido dicho término no se da cumplimiento a la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

6. Presentada la solicitud y demás documentación en la que se sustente para su cotejo, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, notificará al interesado en cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud, los horarios en que podrá recoger los originales de los documentos cotejados.

7. El horario de atención al público en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, con respecto a la obtención de la constancia para acreditar la realización de programas familiares sin fines de lucro, será de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

8. El interesado deberá acreditar que realiza programas para el desarrollo familiar sin fines de lucro, lo que se comprobará con la escritura constitutiva en caso de persona moral; con el alta correspondiente a las actividades del contribuyente la que deberá ser expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe con detalle del o los Programas Familiares que realizan, y la visita de verificación que se realice por el DIF-DF.

9. Las visitas de supervisión referidas en el numeral que antecede, se programarán sin previo aviso, para corroborar las actividades que realizan los solicitantes a favor de los beneficiarios directos atendidos, el espacio físico utilizado, la infraestructura con la que cuenta y la comprobación de sus fuentes de financiamiento. Se levantará Cédula de Visita de la información obtenida en dichas visitas.

Esta disposición no será aplicable a las dependencias y entidades gubernamentales.

10. Si la solicitud es procedente, el titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, emitirá la constancia dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, siempre y cuando la documentación recibida cumpla con los requisitos señalados en el Anexo 1, inciso B), de estos lineamientos.

11. Emitida la constancia, se notificará al interesado para que acuda a recogerla, para lo cual deberá identificarse con documento oficial vigente; en caso de ser representante legal, además, presentar carta poder o testimonio notarial, y acusar de recibo anotando claramente su nombre, la fecha, los datos de su identificación y su firma.

La constancia se entregará en original y copia para que el interesado presente la solicitud de reducción que corresponda.

12. Las reducciones se harán efectivas en la Administración Tributaria correspondiente, y se aplicarán sobre las contribuciones, en su caso, sobre el crédito fiscal actualizado, siempre que las contribuciones respectivas, aún no hayan sido pagadas, y no procederá la devolución respecto de las cantidades que se hayan pagado. Las reducciones también comprenderán los accesorios de las contribuciones en el mismo porcentaje.

13. En caso de que la solicitud no sea procedente, se informará mediante oficio al interesado la negativa debidamente fundada y motivada.

14. En ningún caso será procedente la emisión de la constancia, cuando los contribuyentes hubieren interpuesto algún medio de defensa contra el Gobierno del Distrito Federal, hasta en tanto se exhiba copia certificada del acuerdo recaído al escrito de desistimiento que al efecto se presente ante la autoridad que conozca de la controversia.

15. La emisión de la constancia a que se refieren estos lineamientos, no eximirá a los contribuyentes beneficiados de presentar las declaraciones o realizar los trámites que correspondan respecto a las contribuciones sujetas a reducción.

16. La vigencia que se indique en las constancias no excederá del último día del año en que se haya emitido, y en caso de no haber sido aplicadas las reducciones de que se trate, deberá tramitarse su expedición el siguiente año, cumpliendo las condiciones requeridas para ello.

17. La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, podrá verificar que se lleven a cabo los programas para el desarrollo familiar sin fines de lucro, que refieren los contribuyentes, y en el caso de que no se cumplan con los mismos, la constancia quedará sin efectos, y tal circunstancia se hará del conocimiento de la Tesorería del Distrito Federal, para los efectos que procedan.

18. Si la información o documentación proporcionada por el solicitante resulta falsa, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las penas en que incurrirán aquellas que se conducen con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

IV. ANEXO 1

REQUISITOS

A) APLICABLES AL ARTÍCULO 296, FRACCIÓN I, INCISO b), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

Las empresas que soliciten la obtención del certificado para acreditar que una persona tiene una incapacidad congénita o de nacimiento, deberán presentar en original o copia certificada y copia fotostática, la documentación siguiente:

- a. Formato de solicitud DIF-DF-1 debidamente requisitado y atendiendo las instrucciones indicadas en el apartado de Lineamientos. (Por triplicado)
- b. Acta de nacimiento de la persona con capacidad diferente.
- c. Comprobante de domicilio.
- d. Identificación oficial del solicitante, y en caso del representante legal, además, el Instrumento notarial con facultades para ejercer actos de administración.
- e. En su caso Acta Constitutiva, así como la última protocolización ante notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con una antigüedad mínima de 6 meses.
- f. Carta compromiso del solicitante en la que se manifieste su aceptación de recibir las visitas domiciliarias del personal que designe el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para corroborar la información necesaria.
- g. Registro Federal de Contribuyentes y alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del solicitante.
- h. Declaración o formato de pago de las contribuciones respecto de las cuales vaya a solicitar la reducción correspondiente.
- i. Escrito del interesado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha interpuesto ningún medio de defensa contra el Gobierno del Distrito Federal, o en su caso, copia certificada del acuerdo recaído al escrito de desistimiento presentado ante la autoridad que conozca de la controversia.

B) APLICABLES AL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

Las personas que soliciten al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal la expedición de constancias para acreditar que realizan programas para el desarrollo familiar sin fines de lucro, deberán presentar en original o copia certificada y copia fotostática, la documentación siguiente:

- a. Formato de solicitud DIF-DF-2 debidamente requisitado y atendiendo las instrucciones indicadas en el apartado de Lineamientos. (Por triplicado)

- b. En su caso Acta Constitutiva, así como la última protocolización ante Notario Público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con una antigüedad mínima de 6 meses.
- c. Registro Federal de Contribuyentes y alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d. Identificación oficial del solicitante (preferentemente la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral) y, en caso del representante legal, además, el Instrumento notarial con facultades para ejercer actos de administración.
- e. Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses.
- f. Breve historia de la organización.
- g. Programa de trabajo vigente.
- h. Carta compromiso en la que se manifieste su aceptación de recibir las visitas domiciliarias del personal que designe el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para corroborar la información necesaria.
- i. Declaración o formato de pago de las contribuciones respecto de las cuales vaya a solicitar la reducción correspondiente.
- j. Escrito del interesado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha interpuesto ningún medio de defensa contra el Gobierno del Distrito Federal, o en su caso, copia certificada del acuerdo recaído al escrito de desistimiento presentado ante la autoridad que conozca de la controversia.

V. ANEXO 2

FORMATOS DE SOLICITUD

- SOLICITUD DE CERTIFICADO QUE ACREDITA UNA INCAPACIDAD CONGÉNITA O DE NACIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 296, FRACCIÓN I, INCISO B), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL. **(DIF-DF 1)**
- SOLICITUD DE CONSTANCIA CON LA QUE SE ACREDITA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO FAMILIAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL. **(DIF-DF 2)**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL DISTRITO FEDERAL**

DIF-DF-1

SOLICITUD DE CERTIFICADO QUE ACREDITA UNA INCAPACIDAD CONGÉNITA O DE NACIMIENTO A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 296, FRACCIÓN I, INCISO b), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL		
DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		R.F.C.:
NÚMERO DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA DE LA ESCRITURA:	NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO:
CALLE:	NÚMERO:	COLONIA:
DELEGACIÓN:	CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO(S):
DATOS DE LA PERSONA CON CAPACIDAD DIFERENTE DE LA CUAL SE SOLICITA EL CERTIFICADO		
NOMBRE:		DESCRIPCIÓN DE LA DISCAPACIDAD:
CALLE:	NÚMERO:	COLONIA:
DELEGACIÓN:	CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO(S):
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:		INSTRUMENTO NOTARIAL:
NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO:		FECHA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL:
ENTIDAD FEDERATIVA:		R.F.C.:
DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE SOLICITUD (Original o copia certificada y copia fotostática)		
<input type="checkbox"/> Acta de Nacimiento de la persona con capacidad diferente.	<input type="checkbox"/> Comprobante de domicilio de la persona con capacidad diferente y de la persona moral en su caso.	<input type="checkbox"/> Identificación Oficial de la persona con capacidad diferente.
<input type="checkbox"/> Identificación oficial del Representante Legal.	<input type="checkbox"/> Instrumento Notarial del Representante Legal.	<input type="checkbox"/> Acta Constitutiva.
<input type="checkbox"/> Última protocolización, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	<input type="checkbox"/> Carta compromiso de aceptación para recibir visitas domiciliarias.	<input type="checkbox"/> Registro Federal de Contribuyentes y alta en la SHCP.
<input type="checkbox"/> Declaración o formato de pago de las contribuciones respecto de las cuales se solicita reducción.	<input type="checkbox"/> Escrito del interesado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha interpuesto ningún medio de defensa en contra del Gobierno del Distrito Federal.	<input type="checkbox"/> Otros. Describir. (Podrá anexar escrito libre detallando la información proporcionada).
	<input type="checkbox"/> Copia certificada del acuerdo recaído al escrito de desistimiento presentado ante la autoridad que conozca de la controversia.	
FECHA Y FIRMA		
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SIN PERJUICIO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES SE CONDUCCEN CON FALSEDAD, QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA ES FIDEDIGNA.		
Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.		
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL		

(Llenar a máquina o con letra de molde. Presentar por triplicado la solicitud así como la documentación anexa).



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL DISTRITO FEDERAL

DIF-DF-2

SOLICITUD DE CONSTANCIA CON LA QUE SE ACREDITA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO FAMILIAR SIN FINES DE LUCRO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL		
DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		R.F.C.:
NÚMERO DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA DE LA ESCRITURA:	NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO:
CALLE:	NÚMERO:	COLONIA:
DELEGACIÓN:	CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO(S):
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:		INSTRUMENTO NOTARIAL:
NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO:		FECHA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL:
ENTIDAD FEDERATIVA:		R.F.C.:
ÚNICAMENTE PERSONAS MORALES		
NÚMERO DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA DE LA ESCRITURA:	DATOS DEL REGISTRO:
NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO:		
DATOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO FAMILIAR		
<input type="checkbox"/> DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS		
DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE SOLICITUD (Original o copia certificada y copia fotostática)		
<input type="checkbox"/> Acta Constitutiva.	<input type="checkbox"/> Ultima protocolización, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	<input type="checkbox"/> Registro Federal de Contribuyentes y alta en la SHCP.
<input type="checkbox"/> Identificación oficial del solicitante y/o del Representante Legal.	<input type="checkbox"/> Instrumento Notarial del Representante Legal.	<input type="checkbox"/> Comprobante de domicilio, con una antigüedad de tres meses.
<input type="checkbox"/> Historia de la Organización.	<input type="checkbox"/> Programa de trabajo vigente.	<input type="checkbox"/> Carta compromiso de aceptación para recibir visitas domiciliarias.
<input type="checkbox"/> Declaración o formato de pago de las contribuciones respecto de las cuales se solicita reducción.	<input type="checkbox"/> Escrito del interesado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha interpuesto ningún medio de defensa en contra del Gobierno del Distrito Federal.	<input type="checkbox"/> Copia certificada del acuerdo recaído al escrito de desistimiento presentado ante la autoridad que conozca de la controversia.
FECHA Y FIRMA		
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SIN PERJUICIO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES SE CONDUCEN CON FALSEDAD, QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA ES FIDEDIGNA.		
Ciudad de México, a _____ de _____ del _____.		
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL		

(Llenar a máquina o con letra de molde. Presentar por triplicado la solicitud así como la documentación anexa).

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA**

Convocatoria: 009

Ricardo M. Hernández Ramírez, Director General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a, 28 y 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada para la adquisición de **Materiales de Oficina, Didáctico y de Impresión**, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
3000-1114-009-07		\$ 1,000.00 en la convocante \$ 950.00 en compranet	18 mayo 2007	22 mayo 2007 10:00 horas	25 mayo 2007 10:00 horas	31 mayo 2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes		Cantidad	Unidad de medida	
1	C660200010	Fólder cartulina manila t/c con pestaña, color crema		72,800	Pieza	
2	C660200010	Fólder cartulina manila t/o con pestaña, color crema		61,200	Pieza	
3	C210000082	Lápiz para escritura con punta de grafito núm. 2.5 plomo		18,350	Pieza	
4	C660200028	Sobre manila tamaño carta con solapa engomada		16,100	Pieza	
5	C660200028	Sobre manila tamaño legal con solapa engomada		15,540	Pieza	

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, piso 3, col. Centro, C.P. 06068, México, D.F., Teléfono 5345-8000, exts. 2327 y 1561.
- **Bases de la licitación:** Disponibles para consulta y venta en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones de la convocante, ubicada Plaza de la Constitución No. 1, 5to. Piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F, Tel 5345-8261 y 5345-8000 ext. 1385 y 1561 de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. y en compraNET: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Los plazos se computarán a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta.
- **Pago de bases:** En la convocante mediante cheque certificado o de caja librado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET mediante el recibo que genera el sistema.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Plazo de la entrega de los bienes:** De conformidad a los calendarios de entrega establecidos por cada Unidad Administrativa participante.
- **Lugar de entrega de los bienes:** L.A.B. destino en los domicilios establecidos por cada Unidad Administrativa participante.
- **Pago:** Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 39, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- No podrán participar las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales.
- **Nombre y cargo del servidor público responsable de la licitación:** Omar Butrón Fosado, Subdirector de Recursos Materiales.

México, D.F. a 16 de Mayo del 2007

RICARDO M. HERNÁNDEZ RAMÍREZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004**

La Arq. Susana Miranda Ruiz, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/008/07	Conservación y Mantenimiento de 7 Planteles Escolares de Nivel Primaria denominados: E.P. General Francisco Villa, E.P. Mexitli , E.P. Francisco J. Mujíca, E.P. César López de Lara, E.P. Fernando Montes de Oca, E.P. General Gordiano Guzmán y E.P. Julio Verne, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.				04-Julio-07	14-Septiembre-07	\$ 1,150,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058/008/07	\$1,000.00 (Via directa) \$ 800.00 CompraNET	18-Mayo-07	22-Mayo-07 10:00 hrs.	21-Mayo-07 10:00 hrs.	29-Mayo-07 10:00 hrs.	31-Mayo-07 10:00 hrs.	

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/009/07	Conservación y Mantenimiento de 7 Planteles Escolares de Nivel Primaria denominados: E.P. Vicente Alcaraz, E.P. Julio García, E.P. Manuel Belgrano, E.P. Cándido Navarro, E.P. Rosario Castellanos, E.P. Carlos Marx y E.P. Jesús Sotelo Inclán, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.				04-Julio-07	14-Septiembre-07	\$ 1,150,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058/009/07	\$1,000.00 (Via directa) \$ 800.00 CompraNET	18-Mayo-07	22-Mayo-07 11:00 hrs.	21-Mayo-07 11:00 hrs.	29-Mayo-07 12:00 hrs.	31-Mayo-07 12:00 hrs.	

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/010/07	Conservación y Mantenimiento de 7 Planteles Escolares denominados: E.P. José Vasconcelos, E.P. Estado de Jalisco, E.P. Angela Peralta, E.P. 14 de julio, Centro de Atención Múltiple No.4, J.N. Saltillo y J.N. Aquiles Elorduy, dentro del Perímetro Delegacional.				04-Julio-07	14-Septiembre-07	\$ 1,150,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001058/010/07	\$1,000.00 (Via directa) \$ 800.00 CompraNET	18-Mayo-07	22-Mayo-07 12:00 hrs.	21-Mayo-07 12:00 hrs.	29-Mayo-07 14:00 hrs.		31-Mayo-07 14:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización previa por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SE/0361/07, de fecha 31 de Enero de 2007.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el sistema compra Net en la Dirección, <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica.
 - 1.1. Constancia actualizada del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
 - 1.2. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia Técnica en la ejecución de las mismas dentro de un rango de especialidad, así como Curriculum de la empresa y de sus principales Ejecutivos y Directores.
 - 1.3. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, declaraciones parciales del año en curso y los estados financieros (al 31 de Diciembre del 2006), auditados y firmados por Contador Público Externo, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 - 2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección Técnica en calle Ferrocarriles Nacionares número 750, 2º. Piso, colonia Santo Domingo, código postal 02160, Delegación Azcapotzalco D.F.

- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750, 3er. Piso, colonia Santo Domingo, código postal 02160, Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones, se acreditará tal calidad con Cédula Profesional certificado técnico o Carta de Pasante (original para cotejo y copia) de acuerdo en lo establecido en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso, colonia Santo domingo código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- Se otorgara un anticipo del 10% (10 por ciento) para inicio de obra y del 20% (20 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- Se podrá subcontratarse partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma.
- 11.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de esta Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 14.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Las condiciones de pago son: Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularán con un plazo no mayor de un mes. El contratista presentará a la residencia de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Delegación en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la supervisión de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.
- 16.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2007.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. SUSANA MIRANDA RUIZ.

**Administración Pública del Distrito Federal, Delegación Coyoacán.
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
CONVOCATORIA No. 04-07 (LOCAL)**

El Arq. Wilfrido Hernández Jelín; Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Coyoacán, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 1o, 3o. apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 apartado A; 25 apartado A fracción I y 26, de acuerdo a los Casos Nos. 40, 42, 44, 62 Y 66, dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 03 de Abril de 2007, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001096-029-07	Trabajos para mantener y rehabilitar inmuebles de nivel preescolar denominados, Walt Disney, ubicado en súper manzana 3 retorno 21, col. Avante, Benito Juárez, ubicado en callejón Huihuitla s/n, col. Cuadrante de San Francisco y Dolores Guerrero, ubicado en Belisario Domínguez y av. México, col. Del Carmen Coyoacán.			14-06-07	27-08-07	\$1'000,000
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	18-05-07	21-05-07 10:00 Hrs.	22-05-07 10:00 Hrs.	29-05-07 10:00 Hrs.	04-06-07 10:00 Hrs.
30001096-030-07	Trabajos para mantener y rehabilitar inmuebles de nivel preescolar denominados: Rosa Helia García Delgado, ubicado en av. Santa Ana y Canal Nacional, col. San Francisco Culhuacán, Tonantzin, ubicado en Est. Mercedes Abrego s/n, col. San Francisco Culhuacán y Alberto Trueba Urbina, ubicado en 3er andador de Santa Cecilia s/n, col. U.H. C.T.M. Culhuacán sección X.			14-06-07	27-08-07	\$1'000,000
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	18-05-07	21-05-07 12:00 Hrs.	22-05-07 12:00 Hrs.	29-05-07 12:00 Hrs.	04-06-07 12:00 Hrs.
30001096-031-07	Trabajos para mantener y rehabilitar inmuebles de nivel primaria denominados: Andrés Quintana Roo, ubicado en av. Central no. 78, col. Atlántida y República de Checoslovaquia, ubicada en retorno 20 s/n, col. Avante.			14-06-07	27-08-07	\$900,000
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	18-05-07	21-05-07 14:00 Hrs.	22-05-07 14:00 Hrs.	29-05-07 14:00 Hrs.	04-06-07 14:00 Hrs.

30001096-032-07	Trabajos para la construcción de resumideros para captar e infiltrar agua pluvial en las siguientes ubicaciones: Cerro del Hombre frente no. 201 entre Cerro de la Luz y Cerro Chapultepec col. Romero de Terreros, Topil mz. 4 lt. 3, Guamuchil casi esq. Acatempa y Totolin casi esq. Azulco col. Santo Domingo y av. Santa Úrsula esq. San Celso y san Victorio esq. Santa Úrsula col. Santa Úrsula.			14-06-07	12-08-07	\$1'000,000
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	18-05-07	21-05-07 10:00 Hrs.	22-05-07 17:00 Hrs.	29-05-07 17:00 Hrs.	04-06-07 17:00 Hrs.
30001096-033-07	Trabajos para la conservación y mantenimiento de los inmuebles que alojan los Cendis denominados: San Francisco Culhuacán, en el interior del mercado en escuela naval militar 51, col. San Francisco Culhuacán, Coyoacán en el interior del mercado en Xicotécatl y Abasolo, col. Del Carmen, Las Nieves, en Santo Tomás y San Cástulo, col. Santa Úrsula Coapa y los Pescaditos, en el interior del mercado en San Gariel y San Cástulo, col. Santa Úrsula Coapa.			14-06-07	27-08-07	\$550,000
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	18-05-07	21-05-07 12:00 Hrs.	22-05-07 19:00 Hrs.	29-05-07 19:00 Hrs.	04-06-07 19:00 Hrs.

Lineamientos Generales.

- Los recursos fueron autorizados con el Oficio de Autorización de Inversión, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número SE/0363/07 de fecha 31 de enero de 2007.
- Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema CompraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones y otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. En el caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Delegación, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán, D. F.
- El lugar de reunión para la visita de obra del concurso será en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, sita en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán, D. F., asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, sita en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán D.F.; asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.**
- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, en los días y horas indicados en esta convocatoria y en las bases de la licitación.

7. La venta de bases será a partir del **16 de Mayo de 2007** y la fecha límite será el **18 de Mayo de 2007** en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas** presentando los siguientes documentos, **este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema CompraNET.**
- ❖ **Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:**
- A. Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
 - B. Constancia de Registro de concursante **Definitivo**, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (la actualización deberá ser al año 2005), mismo que deberá expresar el capital contable requerido y presentar original para cotejo.
En caso de que un interesado Nacional tenga en trámite su documentación para registro, deberá presentar su constancia de registro en trámite, además de la documentación de referencia para poder estar en condiciones de adquirir las bases.
 - C. Carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - D. Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema CompraNET, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A y B” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.
8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, durante los últimos tres años comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. **Para la ejecución de los Trabajos la Delegación no otorgará anticipo alguno.**
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el órgano de Control Interno solicitud de aclaración en términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 16 de mayo de 2007
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

(Firma)

Arq. Wilfrido Hernández Jelín

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
Convocatoria Múltiple No. 003

El C. Lic. Miguel Ángel García Silva, Director General de Administración en la Delegación Gustavo A. Madero, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 32, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a fabricantes, distribuidores autorizados, prestadores de servicios, así como a todos los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos: **30001022-009-07** para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo al Parque Vehicular Oficial de la Delegación; **30001022-010-07** para la adquisición de Baterías para Autos y **30001022-011-07** para la adquisición de Material Eléctrico de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
30001022-009-07	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	18/05/2007	21/05/2007 11:00 horas	24/05/2007 11:00 horas	30/05/2007 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos oficiales de 4, 6 y 8 cilindros			1,175	Vehículo
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
30001022-010-07	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	18/05/2007	21/05/2007 16:00 horas	24/05/2007 16:00 horas	30/05/2007 16:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Batería de 11 placas			100	Pieza
2	Batería de 27 placas			170	Pieza
3	Batería de 17 placas con tornillo			150	Pieza
4	Batería de 13 placas			70	Pieza
5	Batería de 9 placas			50	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
30001022-011-07	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	18/05/2007	22/05/2007 11:00 horas	25/05/2007 11:00 horas	31/05/2007 16:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Balastros de 2 X 38 Watts	2,250	Pieza
2	Balastros de 2 X 75 Watts	500	Pieza
3	Contacto duplex polarizado con tapa para dos ventanas	1,000	Pieza
4	Tubo fluorescente de 39 Watts	3,500	Pieza
5	Interruptor termomagnético de 30 Amp.	400	Pieza

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, teléfonos: 51182800 y 51182900 Ext.2313 / Fax 57819410, los días **16, 17 y 18 de mayo de 2007**; en un horario de 09:00 a 15:00 hora. La **forma de pago** en el domicilio de la Convocante, es mediante **cheque certificado o de caja** a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**. En **Compranet (www.compranet.gob.mx)** mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales que el mismo le indique. La junta de aclaración de bases, así como la primera y segunda etapa del proceso licitatorio se llevarán a cabo de acuerdo a los lugares que se señalan en las bases de licitación. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. El lugar de la entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. La forma de pago será a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2007

(Firma)

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FIRMA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Convocatoria: 010

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la C.P. Hilda Marina Concha Vioria, Directora General de Administración en Iztapalapa, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a los artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la Adquisición de Aceites y Filtros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-010-07	En convocante \$ 1,000.00 En comprante: \$950.00	18/05/2007	21/05/2007 10:30 horas	24/05/2007 10:30 horas	31/05/2007 10:30 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Aceite para motor a diesel multigrado			280	Tambo
2	Aceite para sistema hidráulico gato y pistón 150 o MH- 300			270	Tambo
3	Filtro para aceite motor cumins GP-31 (MF4- 977)			600	Pieza
4	Filtro para aire Dina y Mercedes Benz AR- 1596 (GA- 209)			600	Pieza
5	Filtro para diesel Inter. camión GP- 78 (BF- 588)			600	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en: Aldama Número 63, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 5445-1092, los días 16, 17, y 18 de mayo de 2007; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja de banco local a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort s/n esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar (se) la (s) proposición (es) será(n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá(n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsables del procedimiento: C.P. Pedro Montaña Romero, Coordinador de Adquisiciones y/o C, Silvia Irene Jiménez Gaitán, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.
- Responsables de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas: Ing. Blanca Iridia Gómez Lara, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2007.

(Firma)

C.P. HILDA MARINA CONCHA VILORIA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Venustiano Carranza
Licitación Pública Múltiple Nacional

Convocatoria No. 05/2007

La Lic. Elena Edith Segura Trejo, Directora General de Administración, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a, 28 párrafo primero y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados, sean estos fabricantes, comercializadores, distribuidores y/o prestadores de servicios autorizados en participar en la Licitación Pública Múltiple Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación Pública Nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo	
30001030-008-2007	\$1,500.00	18/05/2007 14:00 HRS.	21/05/2007 10:00 hrs.	23/05/2007 10:00 hrs.	30/05/2007 10:00 hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	U. de medida
1	C210000220	Poste Tronco Cónico Circular.			1000	Pieza
2	C030000110	Luminaria Tipo Hacienda de 250 watts Aditivo metálico Autobalastrodo.			1050	Pieza
3	C030000202	Juego de Balastro y Lámpara de Aditivo Metálico Bajas Perdidas 250 watts			2544	Juego
4	C030000202	Juego de Balastro y Lámpara de Aditivo Metálico Bajas Perdidas 175watts			1500	Juego
5	C030000010	Alambre duplex de N° 10			1500	Metros

- Las bases de la presente licitación se encuentra disponible para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 57-64-94-00 ext. 1321, los días 16, 17 y 18 de mayo de 2007, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases de este procedimiento es de \$1,500.00 (Un mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago, será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el cual deberá ser canjeado en cajas de la convocante.
- Todos los eventos de esto procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.
- El lugar y fecha para la prestación del servicio solicitado y para la entrega de los bienes, será en los sitios y horarios especificados en el Anexo Técnico I de las bases de esta Licitación.
- Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Dirección de Recursos Financieros.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones, así como los catálogos, folletos y demás literatura técnica será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse las proposiciones económicas será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal, 16 de mayo de 2007.
(Firma)

Lic. Elena Edith Segura Trejo
Directora General de Administración

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
1ª CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional y a los artículos 26, 27 inciso "A", 28 primer párrafo, 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se convoca a los prestadores de servicios nacionales, que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional para el servicio que se describe a continuación.

No. de Licitación	Descripción de los Servicios o Bienes	Cantidad	Venta de Bases	Junta de Aclaración de bases	Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
PAOT/LPN-06/2007	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los quipos de Cómputo y Periféricos	1 Servicio	Del 16 al 18 de mayo de 2007	18 mayo 2007 17:00 horas	22 mayo 2007 12:00 horas	28 mayo 2007 13:00 horas

La Venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Manzanillo 1-4° piso, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F., del 16 al 18 de mayo del 2007, conforme se indica, de 9:00 a 15:00 hrs. La consulta de las bases será gratuita en el lugar antes citado o en la página web <http://www.paot.org.mx>. Para participar en la licitación es requisito comprar las bases cuyo costo es de \$1,000.00 (Mil pesos, 00/100 M.N.) y se podrán adquirir mediante cheque de caja o certificado, expedido a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. acompañado de solicitud escrita de la venta de bases, en la que indique razón social o nombre y domicilio del licitante.

Los eventos previstos, se llevarán a cabo en Medellín 202-6° piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F., conforme a los horarios citados. El responsable de presidir los eventos será el Lic. Elías Eduardo Román Calderón, Coordinador Administrativo de la PAOT.

Las propuestas deberán presentarse conforme a las bases de la Licitación en Idioma Español; Cotizar precios fijos en Moneda Nacional y deberán ser dirigidas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

El servicio se entregara de acuerdo a la fecha señalada en el punto 2.3 de las bases, el cual se adjudicará mediante contrato abierto.

El pago al prestador de servicios ganador de esta licitación se efectuarán dentro de los 20 días posteriores a la fecha de aceptación, de sus facturas debidamente requisitadas; para esta licitación No habrá anticipos.

A t e n t a m e n t e
México, D. F., a 16 de mayo de 2007

(Firma)

Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, Dirección de Administración
Convocatoria Licitación Pública Nacional No. RTP/LPN/006/2007

La Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración, de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27, Inciso A), 28, 30, Fracción I, 43 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional No. **RTP/LPN/006/2007** para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a las Estaciones de Autoconsumo de Combustible del Organismo.

No. Licitación	Descripción de los principales Bienes y/o Servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
RTP/LPN/006/2007	Contratación del servicio de mantenimiento a las estaciones de autoconsumo de combustible de los Módulos Operativos 3, 8, 8-A, 9, 12, 15, 23 y 34	28-Mayo-2007 17:00 Hrs.	31-Mayo-2007 17:00 Hrs.

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la Calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 16 al 22 de Mayo de 2007, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

El costo de las Bases es de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria, la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo, el día 23 de Mayo de 2007 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos en la contratación de servicios.

El lugar, el tiempo de realización de los servicios y forma de pago serán los siguientes:

1.- Los plazos establecidos para la realización de los servicios en los lugares arriba mencionados, será de acuerdo al calendario y lugar señalado en las bases de esta Licitación.

2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e
México, D.F., a 16 de Mayo de 2007.
Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional
Ximena J. García Ramírez
Encargada de la Gerencia de Abastecimientos
(Firma)

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, Dirección de Administración
Convocatoria Licitación Pública Nacional No. RTP/LPN/007/2007

La Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración, de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27, Inciso A), 28, 30 Fracción I 43, 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional No. **RTP/LPN/007/2007** para la Adquisición de Uniformes y calzado para el personal operativo y de mantenimiento del Organismo.

No. Licitación	Descripción de los principales Bienes y/o Servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
RTP/LPN/007/2007	Uniformes y Calzado para el personal operativo y de mantenimiento: Pantalón azul marino para mantenimiento, (hasta 2,240 pzas.), Camisa blanca manga corta (hasta 14,465 pzas.), Pantalón de vestir de caballero azul marino con raya de gris blanca (hasta 5,735 pzas.), Chamarra doble vista (hasta 5,735 pzas.), Calzado choferes masculino-choclo (hasta 5,735 pares.), Botas tipo borceguí tipo dieléctrico (hasta 1,224 pares), Pantalón tipo docker azul marino (5,735 pzas.)	25-Mayo-2007 16:00 Hrs.	30-Mayo-2007 16:00 Hrs.

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la Calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 16 al 21 de Mayo de 2007, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

El costo de las Bases es de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo, el día 22 de mayo de 2007 a las 14:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

El Organismo podrá otorgar a cada licitante ganador un anticipo de hasta 25% del valor total mínimo del contrato que resulte para cada licitante ganador, el cual deberá garantizarse en los términos señalados en las propias Bases de la Licitación.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción una vez adquiridos los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las Bases de esta Licitación.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e
México, D.F., a 16 de Mayo de 2007.
Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional
Ximena J. García Ramírez
Encargada de la Gerencia de Abastecimientos
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS**CLOBENCENOS, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA.**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad **CLOBENCENOS, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, en las oficinas ubicadas, en la Avenida Paseo del Pedregal número 1231, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, Distrito Federal, el día 8 del mes de junio del año 2007, a las 12:00 horas, a fin de deliberar y resolver sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Administrador Único, relativo al ejercicio social concluido el 31 de diciembre del año 2006, en los términos de los incisos A) y B) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del estado de Situación Financiera de la Sociedad al 31 de diciembre del año 2006, en términos de los incisos C), D), E), F), y G), del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previo informe del Comisario de la Sociedad.

III.- Aplicación de Resultados.

IV.- Designación de Delegados que ejecuten las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Se informa a los señores accionistas, que quedan a su disposición en las oficinas de la Sociedad, el informe del administrador Único y el dictamen del Comisario; y se les recuerda, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar, antes del inicio de la misma, en el domicilio arriba indicado, sus acciones o la constancia que al efecto les expida la institución de crédito del país o del extranjero con quien las tengan depositadas, así mismo deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

México, Distrito Federal, a 9 de mayo del año 2007.

(Firma)

**SR. JUAN CARLOS CUEVAS SAINZ DE LA PEÑA.
ADMINISTRADOR UNICO.**

FIBRAS PARA EL ASEO, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA.**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad **FIBRAS PARA EL ASEO, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, en las oficinas ubicadas, en la Avenida Paseo del Pedregal número 1231, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, Distrito Federal, el día 8 del mes de junio del año 2007, a las 10:00 horas, a fin de deliberar y resolver sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Administrador Único, relativo al ejercicio social concluido el 31 de diciembre del año 2006, en los términos de los incisos A) y B) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del estado de Situación Financiera de la Sociedad al 31 de diciembre del año 2006, en términos de los incisos C), D), E), F), y G), del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previo informe del Comisario de la Sociedad.

III.- Aplicación de Resultados.

IV.- Designación de Delegados que ejecuten las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Se informa a los señores accionistas, que quedan a su disposición en las oficinas de la Sociedad, el informe del administrador Único y el dictamen del Comisario; y se les recuerda, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar, antes del inicio de la misma, en el domicilio arriba indicado, sus acciones o la constancia que al efecto les expida la institución de crédito del país o del extranjero con quien las tengan depositadas, así mismo deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

México, Distrito Federal, a 9 de mayo del año 2007.

(Firma)

**SR. JUAN CARLOS CUEVAS SAINZ DE LA PEÑA.
ADMINISTRADOR UNICO.**

FIBRAS FIX, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA.**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad **FIBRAS FIX, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, en las oficinas ubicadas, en la Avenida Paseo del Pedregal número 1231, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, Distrito Federal, el día 8 del mes de junio del año 2007, a las 11:00 horas, a fin de deliberar y resolver sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Administrador Único, relativo al ejercicio social concluido el 31 de diciembre del año 2006, en los términos de los incisos A) y B) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del estado de Situación Financiera de la Sociedad al 31 de diciembre del año 2006, en términos de los incisos C), D), E), F), y G), del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previo informe del Comisario de la Sociedad.

III.- Aplicación de Resultados.

IV.- Designación de Delegados que ejecuten las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Se informa a los señores accionistas, que quedan a su disposición en las oficinas de la Sociedad, el informe del administrador Único y el dictamen del Comisario; y se les recuerda, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar, antes del inicio de la misma, en el domicilio arriba indicado, sus acciones o la constancia que al efecto les expida la institución de crédito del país o del extranjero con quien las tengan depositadas, así mismo deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

México, Distrito Federal, a 9 de mayo del año 2007.

(Firma)

**SR. JOSE MANUEL CUEVAS SAINZ DE LA PEÑA.
ADMINISTRADOR UNICO.**

AROMAS Y PERFUMES DE PROVENCE S.A DE C.V.

AVISO DE DISMINUCIÓN CAPITAL

Se hace del conocimiento del público en general que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2007, se acordó disminuir la parte fija del capital social en la suma de \$240,000.00 mediante la amortización y pago de 240 acciones; quedando el capital fijo mínimo o sin derecho a retiro en la suma de \$50,000.00

Lo que se comunica para efectos de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 9 de mayo de 2007

(Firma)

Rodolfo Alfredo Vélez Gutierrez
Delegado de la Asamblea

INMOBILIARIA RI MEXICANA, S.A.
ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN Y BALANCE

Mediante Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de mayo de 2007, los accionistas de INMOBILIARIA RI MEXICANA, S.A., por unanimidad de votos, acordaron transformar la sociedad de una sociedad anónima (S.A.) a una sociedad anónima de capital variable (S. A. de C.V.) y, en consecuencia, reformar íntegramente sus estatutos sociales.

Adicionalmente, en la misma Asamblea, se acordó publicar el último balance general de la sociedad (al 31 de diciembre de 2006), conforme a lo siguiente:

Activo Circulante		Pasivo	
Bancos	0	Proveedores	0
Clientes	0	Acreedores	605,360
Contribuciones a favor	277,013	Total de Pasivo	605,360
Activo No Circulante			
Terrenos	25,667	Capital Contable	
Construcciones	55,889	Capital Social proveniente de aportaciones	2,000
Equipo de transporte	29,565	Utilidad del Ejercicio	0
Depreciación Acumuladas	-85,454	Perdidas de ejercicios anteriores	304,680
Total del Activo	302,680	Suma Pasivo Mas Capital Contable	302,680

(Firma)

Ana Yzzel Lazgare Vega
Delegado Especial

**“PRIMERO COMPUTACIÓN”, S.A. DE C.V.
TERCER AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se manifiesta que con fecha 14 de Diciembre de 2005, los accionistas de “PRIMERO COMPUTACIÓN”, S.A. DE C.V., celebraron Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en segunda convocatoria, donde entre otros acuerdos y en estricto apego a la voluntad de las partes, de conformidad con los acuerdos tomados por la propia asamblea con fecha 16 de agosto del 2004, se aprobó la resolución de disminuir el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, derivado del reembolso por retiro del accionista Jorge Alberto Calderón Ocampo de conformidad con sus aportaciones actualizadas al 31 de diciembre de 2003, quedando en consecuencia un capital mínimo fijo de CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, lo que se hace del conocimiento para proceder a su debida formalización.

(Firma)

JESÚS GERARDO LUGO TÉLLEZ
Delegado de la Asamblea

“DESARROLLO H119”, SOCIEDAD ANÓNIMA

PRIMER AVISO

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de diciembre del 2006, de la Sociedad “DESARROLLO H119”, SOCIEDAD ANÓNIMA, se resolvió, entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en la cantidad de \$3'586,052.00 para quedar en la cantidad de \$660,361.00.

La presente publicación se hace para todos los efectos legales ha que haya lugar.

(Firma)

HEBERTO TARACENA BLE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- “2007 mediación: Proceso Flexible y Solución Confiable”)

E D I C T O**EMPLAZAMIENTO****CLAUDIA ENRIQUETA GUERRERO MANTECA**

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **ARVIZU LOPEZ NORMA PATRICIA** en contra de **CLAUDIA ENRIQUETA GUERRERO MANTECA**, expediente número **807/2006**, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, ordeno emplazarle por edictos del presente juicio por auto de fecha quince de marzo del año en curso ordenándose la publicación del auto de fecha cuatro de octubre del dos mil seis que a la letra dice: -----

Con el escrito de cuenta, documentos que se mandan guardar en el Seguro del Juzgado, copias simples y copias de traslado que se acompañan, fórmese expediente número **807/2006** y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda. Se tiene por presentado a: **ARVIZU LOPEZ NORMA PATRICIA**, por conducto de su Endosatario en Procuración **LUIS ANTONIO SALAZAR LOPEZ**, demandando en la **VÍA EJECUTIVA MERCANTIL** de: **CLAUDIA ENRIQUETA GUERRERO MANTECA**, el pago de la cantidad de: **\$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se le reclaman. Con fundamento en el artículo 170 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como los artículos 1090, 1104 y 1391 al 1396 del Código de Comercio, se dicta el presente auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma. Constitúyase el C. Ejecutor en el domicilio de la demandada requiriéndola para que en el acto de la diligencia efectúe pago de la cantidad reclamada, más réditos gastos y costas del juicio a la parte actora o a quien sus derechos represente y no haciéndolo, embárguensele bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo reclamado, poniéndolos en depósito de la persona que la parte actora designe en el momento de la diligencia y hecho que sea, con las copias simples exhibidas **CÓRRASE TRASLADO A LA DEMANDADA** para que dentro del término de **CINCO DÍAS** efectúe pago o se oponga a la ejecución si tuviere excepciones para ello. Por señalado como domicilio de su parte el que indica y por autorizadas a las personas que menciona para los fines que precisa.- Finalmente y en incumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal mismo que a la letra dice: **“En la información de carácter confidencial que sea parte de procesos jurisdiccionales o de procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades competentes tomaran las previsiones debidas para que dicha información se mantenga reservada y que solo tengan acceso a la misma las partes involucradas, incluso los quejosos o denunciantes. No obstante lo**

anterior, si las partes involucradas lo autorizan expresamente, las constancias procesales podrán ser públicas”. Por lo que se concede a las partes, un plazo de **TRES DÍAS** contados a partir de su legal notificación, para que manifiesten lo que a su interés convenga respecto a la disposición transcrita, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento, constituirá su negativa.- **NOTIFÍQUESE.**- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, Licenciado JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA MARÍA DEL CONSUELO MOJICA RIVERA que autoriza y da fe.- Doy fe.- Dos rubricas ilegibles. -----
Para que dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación ordenada produzca su contestación a la demanda entablada en su contra. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

México, D.F., a 22 de Marzo del 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”.

(Firma)

LIC. ROSA MA. DEL CONSUELO MOJICA RIVERA

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO DE COBERTURA NACIONAL DIARIO MONITOR. -----

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

EDICTO PARA NOTIFICAR A MARIA DE LOURDES ISLAS ALCOCER.

En los autos del juicio ordinario mercantil 187/2006, el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Licenciado Alejandro Villagómez Gordillo, ordenó por auto de uno de marzo de dos mil siete emplazar por medio de edictos a **MARIA DE LOURDES ISLAS ALCOCER**, para hacerle saber que cuenta con el término de treinta días, siguientes a la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no contestar en dicho plazo, se le tendrá por fictamente confesa de los hechos de la demanda, con fundamento en el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria al de Comercio; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado.

(Firma)

LIC. ANA LILIA OLVERA ARIZMENDI.
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior derecho un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL)

A V I S O

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)